

## ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE 23 DE FEBRERO DE 2015

### SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE: D. RAÚL ASENSIO GARCÍA

SRES. CONCEJALES: D<sup>a</sup> ROSA ELENA BARCELONA ANDRÉS (Se incorpora a partir del punto 2º), D. CELESTINO MIR SERRANO D<sup>a</sup> MARÍA ROSARIO CARRERAS BENEDÍ, D. ANTONIO PEDRO BENEDÍ RUBIO, D<sup>a</sup> INMACULADA CONCEPCIÓN BARRIGA GARCÍA, D. ANGEL DAMIÁN PÉREZ BENEDÍ, D. JOSÉ ANTONIO JARABA PINILLA Y D. CARLOS MARÍA JAVIER BELTRÁN MARZO.

SR. SECRETARIO: D. JESUS VICENTE DE VERA MILLAN

En Brea de Aragón, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del veintitrés de febrero de dos mil quince, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial en sesión ordinaria los Sres. Concejales anteriormente expresados, asistidos del Sr. Secretario, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

### **1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión de organización de la Corporación celebrada el día 27 de noviembre de 2014, distribuida con la convocatoria.

No habiendo ninguna observación, se aprueba por unanimidad.

### **2. INFORMACIÓN MODIFICACIÓN N°4 PRESUPUESTO 2014**

Se da cuenta de la Modificación nº4 del Presupuesto de 2014, aprobada mediante Decreto de Alcalde de 30 de diciembre de 2014, efectuada mediante transferencias de crédito que afectan a aplicaciones presupuestarias que pertenecen a la misma área de gasto:

#### **1º Modificaciones al alza del Presupuesto de Gastos**

El expediente de Modificación Presupuestaria número 4 del Presupuesto del ejercicio 2014 del Ayuntamiento de Brea de Aragón, adopta la modalidad de Transferencias de Crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias de Crédito (Aumento)				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	338	22610	FESTEJOS POPULARES	9.400,00
			Total TCA.....	<b>9.400,00</b>

## 2º Modificaciones a la baja del Presupuesto de Gastos

Las Transferencias de Crédito positivas, se financian con cargo a las siguientes Transferencias de Crédito negativas:

Transferencias de Crédito (Disminución)				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	330	46501	COMARCA ARANDA: SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	-900,00
	330	46504	COMARCA CENTRO DÍA: MANTENIMIENTO BIBLIOTECA Y OTROS LOCALES	-8.100,00
	330	46505	OTRAS TRANSFERENCIAS A LA COMARCA	-400,00
			Total TCD.....	<b>-9.400,00</b>

Transferencias de Crédito - Aumento					
Por Programa	Económica	Denominación	Crédito actual	Aumento	Crédito definitivo
338	22610	FESTEJOS POPULARES	33.000,00	9.400,00	42.400,00
		Total TCA.....		<b>9.400,00</b>	
Transferencias de Crédito - Disminución					
Por Programa	Económica	Denominación	Crédito actual	Disminución	Crédito definitivo
330	46501	COMARCA ARANDA: SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	1.000,00	900,00	100,00
330	46504	COMARCA ARANDA: MANTENIMIENTO BIBLIOTECA Y OTROS LOCALES	8.200,00	8.100,00	100,00
330	46505	COMARCA ARANDA: OTRAS TRANSFERENCIAS	500,00	400,00	100,00

		Total TCD.....		9.400,00	
--	--	----------------	--	----------	--

### 3. APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2015

Primero: Se aprueba inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2015 con un importe en ingresos y gastos de 1.604.700 euros, cuyo resumen por capítulos y por aplicaciones presupuestarias es el siguiente:

Estado de Gastos			
Capítulo	Denominación	Importe	%
	<b>A) Operaciones No Financieras</b>		
	<b>A1) Operaciones Corrientes</b>		
I	GASTOS DE PERSONAL	433.300,00	27 % %
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	471.100,00	29,36 % %
III	GASTOS FINANCIEROS	14.100,00	0,88 % %
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.700,00	0,79 % %
V	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0 % %
	<b>Total</b>	<b>931.200,00</b>	<b>58,03 % %</b>
	<b>A2) Operaciones de Capital</b>		
VI	INVERSIONES REALES	520.000,00	32,4 % %
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0 % %
	<b>Total</b>	<b>520.000,00</b>	<b>32,4 %</b>
	<b>Total No Financieras</b>	<b>1.451.200,00</b>	<b>90,43 %</b>
	<b>B) Operaciones Financieras</b>		
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0 % %
IX	PASIVOS FINANCIEROS	153.500,00	9,57 % %
	<b>Total Financieras</b>	<b>153.500,00</b>	<b>9,57 % %</b>
	<b>Total Gastos</b>	<b>1.604.700,00</b>	

Estado de Ingresos			
Capítulo	Denominación	Importe	%
	<b>A) Operaciones No Financieras</b>		
	<b>A1) Operaciones Corrientes</b>		
I	IMPUESTOS DIRECTOS	303.000,00	18,88 %
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	4.500,00	0,28 %
III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	303.400,00	18,91 %
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	486.100,00	30,29 %
V	INGRESOS PATRIMONIALES	32.000,00	1,99 %
	<b>Total</b>	<b>1.129.000,00</b>	<b>70,36 %</b>
	<b>A2) Operaciones de Capital</b>		
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	5.000,00	0,31 %
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	470.700,00	29,33 %
	<b>Total</b>	<b>475.700,00</b>	<b>29,64 %</b>
	<b>Total No Financieras</b>	<b>1.604.700,00</b>	<b>100 %</b>
	<b>B) Operaciones Financieras</b>		

VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0	%
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0	%
	<b>Total Financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>%</b>
	<b>Total Ingresos</b>	<b>1.604.700,00</b>		

<b>GASTOS</b>
---------------

Económica	Descripción	Importe
10000	RETRIBUCIÓN ALCALDE	22.000,00
12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS	-
12001	Sueldos Funcionarios del Grupo A2	15.600,00
12004	Sueldos Funcionarios del Grupo C2	9.900,00
12005	Sueldos Funcionarios del Grupo E	8.900,00
12006	Trienios de Funcionarios	5.800,00
12100	Complemento de destino funcionarios	14.000,00
12101	Complemento específico funcionarios	14.000,00
13000	PERSONAL LABORAL	-
13000	Personal laboral Administración	33.300,00
13000	Personal laboral indefinido Guardería Infantil	35.800,00
13000	Personal laboral abastecimiento de agua y alcantarillado	41.300,00
13000	Empleadas limpieza indefinidas, fijo discontinuos	27.400,00
13100	Personal laboral parques y jardines	29.500,00
13100	Personal laboral Plan Empleo DPZ	18.600,00
13100	Profesores Banda de Música	17.500,00
13100	Socorristas piscinas	11.400,00
13100	Educadora de Adultos y Monitoras actividades extraescolares	12.200,00
13100	Personal limpieza temporal	8.400,00
15000	Complemento de productividad funcionarios	700,00
16000	SEGURIDAD SOCIAL	107.000,00
	<b>CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>433.300,00</b>
20900	CANONES CHE Y OTROS	17.000,00

21000	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	17.000,00
21201	Mantenimiento calefacción edificios	2.500,00
21202	Mantenimiento ascensores	3.900,00
21400	Mantenimiento vehículos	2.800,00
22000	MATERIAL DE OFICINA E INFORMÁTICO	1.790,00
22001	LIBROS BIBLIOTECA Y PRENSA	3.200,00
22100	ENERGÍA ELÉCTRICA - CONTRATO SERVICIOS ENERGÉTICOS	80.000,00
22103	COMBUSTIBLES, CARBURANTES Y GAS	30.000,00
22199	Otros suministros	31.300,00
22200	Teléfonos fijos, móviles e internet	8.000,00
22201	Comunicaciones Postales	1.000,00
22400	SEGUROS	13.700,00
22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.800,00
22604	SERVICIOS JURÍDICOS	1.000,00
22608	IMPREVISTOS	1.000,00
22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	9.000,00
22610	FESTEJOS POPULARES	42.000,00
22611	ENSEÑANZA CORAL	5.600,00
22612	CURSOS JOTA	9.300,00
22613	Ludoteca infantil y juvenil	6.000,00
22614	Cursos trajes regionales	5.000,00
22700	Limpieza de edificios municipales	2.000,00
22703	GESTIÓN GIMNASIO MUNICIPAL	17.000,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	3.000,00
22707	GESTORIA LABORAL Y FISCAL	3.200,00
22708	SERVICIO DE RECAUDACIÓN D.P.Z.	10.000,00
22709	Recogida de residuos urbanos	62.600,00
22710	Gestión Feria Calzado Brea	20.000,00
22711	Programas informáticos y trabajos informáticos	3.200,00
22712	Limpieza alcantarillado, búsqueda fugas agua, limpieza depósito	6.000,00
22713	Mantenimiento equipos informáticos y fotocopiadoras	3.000,00
22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	9.010,00
23000	ASISTENCIAS Y DIETAS MIEMBROS CORPORACIÓN	6.000,00

23100	GASTOS DE LOCOMOCIÓN Y DIETAS FUNCIONARIOS	200,00
25000	Potabilizadora comarcal y análisis agua	33.000,00
	<b>CAPÍTULO II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>471.100,00</b>
31000	INTERESES - GASTOS FINANCIEROS	12.300,00
35900	Otros gastos financieros	1.800,00
	<b>CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>14.100,00</b>
46501	COMARCA ARANDA: SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	500,00
46502	COMARCA ARANDA: SERVICIO COMARCAL DEPORTES	200,00
46504	COMARCA CENTRO DÍA: MANTENIMIENTO BIBLIOTECA Y OTROS LOCALES	9.500,00
46505	OTRAS TRANSFERENCIAS A LA COMARCA	500,00
48000	Subvenciones a Familias e Instituciones sin fines de lucro	1.000,00
48100	Subvención a Asociación C.Hermandad de la Oración	1.000,00
	<b>CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>12.700,00</b>
60200	Urbanización vial acceso a Bar-Restaurante Piscinas	39.000,00
60300	PARQUES	5.000,00
60500	COLECTOR DE SANEAMIENTO	105.000,00
61100	CAMPO DE FUTBOL	50.000,00
61200	PABELLÓN MUNICIPAL	75.000,00
61300	BAR RESTAURANTE PISCINA MUNICIPAL	100.000,00
61400	PAVIMENTACIÓN ACCESO ENTRADA A BREA	59.000,00
61500	ARREGLO DE CAMINOS	1.000,00
61600	OTRAS INVERSIONES	10.000,00
61700	Renovación calles	50.000,00
61800	Inversiones en Cementerio municipal	5.000,00
63300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	5.000,00
63301	Compra de dumper	16.000,00
	<b>CAPÍTULO VI. INVERSIONES REALES</b>	<b>520.000,00</b>
91100	AMORTIZACION PRESTAMOS LARGO PLAZO DIPUTACIÓN DE ZARAGOZA	11.000,00

91300	AMORTIZACIÓN PRESTAMOS LARGO PLAZO SECTOR PRIVADO	142.500,00
	<b>CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>153.500,00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>1.604.700,00</b>

<b>INGRESOS</b>
-----------------

Económica	Descripción	Importe
11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	171.000,00
11500	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	95.500,00
11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	3.000,00
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	33.500,00
	<b>CAPÍTULO I. IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>303.000,00</b>
29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	4.500,00
	<b>CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>4.500,00</b>
30000	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	83.600,00
30100	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	26.700,00
30200	RECOGIDA RESÍDUOS URBANOS	64.900,00
32100	EXPEDICION DE DOCUMENTOS	500,00
32900	SERVICIO DE CEMENTERIO	6.500,00
33100	TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS	2.500,00
33200	TASA EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SUMINISTROS	14.500,00
33500	OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	11.400,00
33800	COMPENSACIÓN DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA	6.000,00
33900	UTILIZACIÓN PRIVATIVA BIENES MUNICIPALES	3.400,00
34200	SERVICIO GUARDERÍA INFANTIL	11.500,00
34201	Cuotas Banda de Música	4.800,00
34202	Cuotas Coral	2.500,00
34203	Cuotas jota	7.400,00
34204	Cuotas Ludoteca	5.500,00
34205	Cuotas curso corte y confección	2.800,00
34206	Cuotas Biblioteca	700,00

34207	Cuotas AMPA actividades extraescolares	5.000,00
34300	SERVICIO PISCINA MUNICIPAL	21.000,00
34301	Cuotas Gimnasio	11.500,00
34302	Cuotas pistas de tenis y padel	2.400,00
34400	ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES	3.000,00
36000	VENTAS	1.500,00
38900	REINTEGRO OPERACIONES CORRIENTES EJERCICIOS CERRADOS	500,00
39800	INDEMNIZACIONES DE SEGURO	3.000,00
39900	IMPREVISTOS	200,00
39901	Otros ingresos diversos. Cuotas ejecución subsidiaria	100,00
	<b>CAPÍTULO III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>303.400,00</b>
42000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL ESTADO	341.000,00
45000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES D.G.A.	19.500,00
46100	TRANSFERENCIAS CORRIENTES D.P.Z.	59.000,00
46200	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE AYUNTAMIENTOS	-
46500	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA COMARCA DEL ARANDA	38.000,00
47000	Transferencias de empresas privadas	1.500,00
48000	Donativos de familias e instituciones sin fines de lucro	100,00
48001	Transferencias de la Comisión de Festejos	27.000,00
	<b>CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>486.100,00</b>
52000	INTERESES DE DEPÓSITOS	1.000,00
54100	RENTA DE BIENES INMUEBLES	31.000,00
	<b>CAPÍTULO V. INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>32.000,00</b>
60000	VENTA DE INMUEBLES	5.000,00
	<b>CAPÍTULO VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</b>	<b>5.000,00</b>
75000	SUBVENCIÓN DE CAPITAL GOBIERNO DE ARAGÓN	134.000,00
76100	SUBVENCIONES CAPITAL DIPUTACIÓN DE ZARAGOZA	335.700,00
77000	APORTACIÓN ENTIDADES FINANCIERAS A INVERSIONES MUNICIPALES	1.000,00
	<b>CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>470.700,00</b>

87010	PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA. Remanentes de crédito afectado 2013. Bar Restaurante Piscina	-
	<b>TOTAL</b>	<b>1.604.700,00</b>

**Segundo:** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

**Tercero:** Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

<b>Funcionarios</b>	
Plaza	Grupo
Secretario Interventor	A2
Auxiliar-Administrativo	C2
Alguacil.	E

Plaza	
Secretario Interventor	22
Auxiliar	16
Alguacil.	14

<b>Personal laboral</b>
Fijo discontinuo:
Indefinido:
1 maestra Guardería
1 Téc. Educación Infantil
1 administrativo 5/7 jornada
1 administrativo (Ayto. y Biblioteca)
1 especialista (y serv.agua)
1 peón
3 empleadas limpieza (fijo discontinuo)
Temporales jornada completa:
1 peón especialista
1 peón
2 peones 6 meses. Plan DPZ 2013
2 peones 6 meses. Plan DPZ 2014

Temporales jornada parcial
Empleadas limpieza
3 profesores música
3 socorristas 3,3 meses 2/3 jornada

2 monitoras acti.extraescolares 9,5 meses
1 Educador de Adultos (1/2) jornada

### **Retribuciones, Dietas e Indemnizaciones de los miembros de la Corporación:**

Alcalde: Dedicación exclusiva.

Retribución de 1.570 euros mensuales y 2 pagas extras al año por igual importe.

- Asistencias Concejales sin dedicación exclusiva:

Concurrencia efectiva a las sesiones plenarias: 85 euros por pleno.

- Dietas por viajes municipales fuera de la localidad y previo conocimiento del Alcalde:

Viajes Alcalde	
A Zaragoza en vehículo propio	60,00 €
A Zaragoza sin gastos vehículo	28,00 €
A Calatayud en vehículo propio	32,00 €
A Calatayud sin gastos vehículo	15,00 €

Viajes Concejales	
A Zaragoza en vehículo propio	94,00 €
A Zaragoza sin gastos vehículo	47,00 €
A Calatayud en vehículo propio	45,00 €
A Calatayud sin gastos vehículo	25,00 €

**Cuarto:** Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2015.

### **4. SOLICITUD DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ENERGÉTICOS Y LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR MUNICIPALES.**

El Ayuntamiento de Brea de Aragón tiene interés en la contratación de los servicios energéticos y el mantenimiento integral con garantía total de las instalaciones de alumbrado público municipal.

Con el objeto de identificar las medidas complementarias de eficiencia y ahorro energético que contribuyan al desarrollo sostenible del municipio de Brea de

Aragón, se llevó cabo una auditoría energética de la instalación municipal de alumbrado público.

Se ha puesto de manifiesto las notables dificultades que entraña un procedimiento de contratación de estas características: elevado importe, amplia duración, complejidad de los pliegos, especialización de los informes y resolución de recursos, etc.

Por tal motivo, visto el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que dispone como competencias propias de las Diputaciones, entre otras, la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, y el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que regula la encomienda de gestión a otras administraciones para la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios de la competencia del Ayuntamiento, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño,

**Se solicita la encomienda de gestión a la Diputación Provincial de Zaragoza para la tramitación del expediente de contratación de los servicios energéticos y el mantenimiento integral con garantía total de las instalaciones de alumbrado público exterior pertenecientes al Ayuntamiento de Brea de Aragón.**

## **5. APROBACIÓN FERIA DEL CALZADO DE BREA DE ARAGÓN**

Informa el Sr. Alcalde de sus conversaciones con empresarios del calzado de Brea de Aragón y de sus opiniones favorables para que la feria comarcal tuviera lugar en nuestro municipio. No habiéndose aceptado la Comarca del Aranda esta petición, se reunió a los empresarios en la Casa Consistorial, donde mostraron su apoyo para realizar una feria de calzado en Brea de Aragón, para lo que se está tratando de obtener financiación económica.

D. Celestino Mir considera favorable la celebración de la feria, no obstante se plantea el oportunismo electoral que pueda suponer su celebración este año y no en los anteriores, en los que también había interés.

El Sr. Alcalde responde que hace dos años no se la había manifestado interés por las empresas. Ahora tampoco, si bien tras contactos con los empresarios, estos le han dado el visto bueno. Se trata de apoyar a los zapateros porque esta última temporada no ha sido tan buena como las anteriores. No pretende obtener un beneficio electoral y por tal motivo no va a haber actos de inauguración. Expresa sus disculpas por no haber dado mayor información de sus gestiones a algunos miembros de la Corporación porque, una vez que la Comarca no aprobó la candidatura de Brea para la feria comarca, las conversaciones con los empresarios han sido muy rápidas.

Tras varios intercambios de opiniones, se **adopta el siguiente Acuerdo:**

Celebrar la 1ª Feria de Calzado y Afines de Brea de Aragón, que tendrá lugar en el pabellón municipal de Brea de Aragón los días 8, 9 a 10 de mayo de 2015.

#### **6. INFORMACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE ADMITE LA RECLAMACIÓN PREVIA A LA VÍA LABORAL DE LAS TRABAJADORAS DE LA LIMPIEZA.**

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha 12-02-2015 por la que se estima la reclamación previa la vía jurisdiccional laboral presentada en fecha 12-12-2014 por las trabajadoras María-Ester Galindo Trasobares, María Gabor, Mª Ángeles Barcelona Pola, Mª Jesús Chueca Peña, Silvia Benedí López y Mafalda-Frederica Ferreira Da Conceicao Pereira.

#### **7. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN SERVICIO BAR PISCINA**

Se da cuenta del procedimiento que se va a seguir para la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad del servicio del Bar-Restaurante de las piscinas de Brea de Aragón.

#### **8. INFORMACIÓN SENTENCIA RESOLVIENDO RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SOBRE LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.**

Se da cuenta de la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Zaragoza, de fecha 27-01-2015, por la que se estima el recurso contencioso-administrativo promovido por Gestora Inmobiliaria Agustín Plaza S.L., contra la resolución de 28-05-2014 de la Alcaldía de Brea de Aragón, que desestima recurso de reposición contra liquidación de 1.406,84 euros del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de natura urbana por transmisión realizada en escritura otorgada por el Notario D. Francisco de Asís Sánchez-Ventura Ferrer el 26-02-2014, con el nº 593 de su protocolo.

#### **9. INFORMACIÓN DE ASUNTOS DE INTERÉS MUNICIPAL.**

El Sr. Alcalde informa del proyecto y documentación técnica presentada por la empresa **Redexis Gas Aragón S.A.U.**, por la que solicita licencia de obras y licencia ambiental de actividad clasificada para “**Proyecto de planta de gas natural licuado y red de distribución para suministro a Brea de Aragón**”.

Se da cuenta de la **Ayuda de Presidencia de la Diputación de Zaragoza** de fecha 04-12-2014 para “**Reparación de aguatón en calle Mezquita**” por un importe de **4.743,37 euros**.

Se da cuenta de la reunión celebrada en fecha 15-12-2014 con miembros de la Asociación de la Tercera Edad y de la Sociedad de Artesanos y Socorros Mutuos, en la que debido a la inexistencia de personas interesadas en la **gestión del local que**

sirve de bar para la Asociación de la Tercera Edad y que es propiedad de la Sociedad de Artesanos en Plaza Costa, esta sociedad expresó su interés en una vez que venza el convenio de cesión del local el próximo 23 de marzo de 2015, el Ayuntamiento siga utilizando el local a cambio de costear los gastos de mantenimiento. Se estudiará esta y otras alternativas que pudieran ser de interés.

## 10. RUEGOS Y PREGUNTAS

D. José-Antonio Jaraba plantea si procede buscar voluntarios para formar la **nueva Comisión de Fiestas**, visto que en mayo habrá elecciones locales y la organización de la Corporación requerirá un tiempo de puesta en marcha. Los concejales consideran recomendable comenzar ya a trabajar en esta labor.

D. Celestino Mir pregunta si una vez rescindido el **contrato de limpieza de edificios municipales** a instancia de la empresa adjudicataria, se va a seguir prestando el servicio de forma directa o bien se va a convocar su contratación. El Sr. Alcalde cree conveniente que se gestione por una empresa previa contratación.

D<sup>a</sup> Rosa-Elena Barcelona se queja de que la **calle Azud** parece una carrera de obstáculos.

El Sr. Alcalde contesta que en la obra de la calle Azud el arquitecto que redactó el proyecto no contempló arquetas sifónicas en el alcantarillado. Debido a los molestos olores que durante el verano emanan de las alcantarillas se ha procedido a solucionar este problema mediante la instalación de unos sumideros sifónicos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas veinte minutos del veintitrés de febrero de de dos mil quince, de lo que yo Secretario doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Raúl García Asensio

Jesús Vicente de Vera Millán